

MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PROGRAMA ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES (PAMEJ)																	
FINALIDAD	CUANTÍA	BASES REGULADORAS															
Favorecer la mejora de la empleabilidad de aquellas jóvenes (hasta 35 años inclusive) desempleadas y empadronadas en Aragón, que sean contratadas en empleos relacionados con su titulación universitaria, de formación profesional o de formación para el empleo	<p>Importe igual a la cantidad que resulte de multiplicar x24 el 40% (<u>contratos indefinidos</u>) o el 25% (<u>contratos temporales de al menos dos años</u>) de la base mínima de cotización vigente correspondiente al grupo de cotización en el que se encuadre la categoría profesional de la trabajadora contratada, INCREMENTADO en un 50% por ser VVG.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">BASE COTIZACIÓN</th> <th style="text-align: center;">CONTRATOS INDEFINIDOS</th> <th style="text-align: center;">CONTRATOS TEMPORALES DE, AL MENOS, DOS AÑOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1: 1.199,10</td> <td>x 24 x 40% x 1,5 = 17.267,04 €</td> <td>x 24 x 25% x 1,5 = 10.791,90 €</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2: 994,20</td> <td>x 24 x 40% x 1,5 = 14.316,48 €</td> <td>x 24 x 25% x 1,5 = 8.947,80 €</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3: 864,90</td> <td>x 24 x 40% x 1,5 = 12.454,56 €</td> <td>x 24 x 25% x 1,5 = 7.784,10 €</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4-11: 858,60</td> <td>x 24 x 40% x 1,5 = 12.363,84 €</td> <td>x 24 x 25% x 1,5 = 7.727,40 €</td> </tr> </tbody> </table>	BASE COTIZACIÓN	CONTRATOS INDEFINIDOS	CONTRATOS TEMPORALES DE, AL MENOS, DOS AÑOS	GRUPO 1: 1.199,10	x 24 x 40% x 1,5 = 17.267,04 €	x 24 x 25% x 1,5 = 10.791,90 €	GRUPO 2: 994,20	x 24 x 40% x 1,5 = 14.316,48 €	x 24 x 25% x 1,5 = 8.947,80 €	GRUPO 3: 864,90	x 24 x 40% x 1,5 = 12.454,56 €	x 24 x 25% x 1,5 = 7.784,10 €	GRUPO 4-11: 858,60	x 24 x 40% x 1,5 = 12.363,84 €	x 24 x 25% x 1,5 = 7.727,40 €	<p>Orden EIE/1186/2018, de 3 de julio.</p>
	BASE COTIZACIÓN	CONTRATOS INDEFINIDOS	CONTRATOS TEMPORALES DE, AL MENOS, DOS AÑOS														
GRUPO 1: 1.199,10	x 24 x 40% x 1,5 = 17.267,04 €	x 24 x 25% x 1,5 = 10.791,90 €															
GRUPO 2: 994,20	x 24 x 40% x 1,5 = 14.316,48 €	x 24 x 25% x 1,5 = 8.947,80 €															
GRUPO 3: 864,90	x 24 x 40% x 1,5 = 12.454,56 €	x 24 x 25% x 1,5 = 7.784,10 €															
GRUPO 4-11: 858,60	x 24 x 40% x 1,5 = 12.363,84 €	x 24 x 25% x 1,5 = 7.727,40 €															
Si el centro de trabajo se encuentra en un municipio de menos de 5000 habitantes, las cuantías se incrementarán en un 10% adicional.																	
FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD																	
FINALIDAD	CUANTÍA	BASES REGULADORAS															
Incentivar la contratación indefinida de mujeres y promover la estabilidad en el empleo por medio de la conversión de contratos temporales en indefinidos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Subvenciones para el fomento de la <u>contratación indefinida</u>: entre 6.000 € y 8.000 € ➤ Subvenciones para el fomento de la estabilidad en el empleo a través de la <u>conversión de determinados contratos temporales en indefinidos</u>: entre 4.500 € y 5.000 € ➤ Promoción de la <u>contratación temporal</u> con fines integradores: subvención de 150 €, hasta un máximo de 1.800, por cada mes de duración del contrato inicial que se celebre con mujeres desempleadas víctimas de violencia de género. 	<p>Orden EIE/529/2016, de 30 de mayo.</p>															

*Estas ayudas son compatibles con las bonificaciones en Seguridad Social. Ver <https://inaem.aragon.es/modalidades-de-contratacion>

El presente documento tiene carácter meramente informativo y su contenido carece de valor jurídico.

MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO DESTINADAS AL AUTOEMPLEO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PROGRAMA EMPRENDEDORES		
FINALIDAD	CUANTÍA	BASES REGULADORAS
Promocionar el empleo autónomo y la creación de microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Subvención al establecimiento como trabajadora autónoma</u>: entre 6.000 € y 7.200 € ➤ <u>Subvenciones para Microempresas - Iniciativas Locales Emprendedoras (MILE)</u> → Subvención por creación de empleo estable: entre 6.500 € y 7.800 €. 	ORDEN EIE/469/2016, de 20 de mayo.

CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES		
FINALIDAD	CUANTÍA	BASES REGULADORAS
Fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socias trabajadoras en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales aragonesas.	Subvenciones por la incorporación de desempleadas como socias trabajadoras a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales: entre 8.000 € y 8.500 € .	Orden EIE/607/2016, de 6 de junio.